

EXPEDIENTE CS-6/24 ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de septiembre de 2024 a las 11:12 h., a distancia a través de medios electrónicos

Asistentes

PRESIDENTA suplente por ausencia del titular

Dña. Inmaculada Rebate Álvarez-Cedrón, directora de la Unidad de Contratación y Compras

SECRETARIA suplente por ausencia del titular

Dña., María José Gómez-Escalonilla Martín jefa de Sección de la Unidad de Contratación y Compras

VOCALES

Dña. Lourdes Rey Marcos, jefa de Sección del Servicio de Control

D. Carlos Rupérez Resa, letrado de la Universidad

La Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar la recepción de la DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) de D. Carlos Rupérez Resa, letrado de la Universidad, que se incorpora a esta sesión de la Mesa de Contratación, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al artículo 64. *Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses* de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, documentos que se adjuntan a la presente acta.

Orden del día. CS-6/24 - Explotación económica de las actividades de suministro y prestación de servicios en materia de informática, electrónica y telecomunicaciones en un local de la plaza mayor de la Universidad Autónoma de Madrid.

- 1.- Solicitud de Aclaración.
- 2.- Propuesta de adjudicación.

Se Expone.

- 1.- Solicitud de Aclaración.

La Mesa de Contratación revisa la documentación aportada por la empresa NIF: A79135414 DESARROLLO, ASESORÍA Y FORMACIÓN INFORMÁTICA, S.A. (DAYFISA) a petición de la propia Mesa, comprobando que ha procedido a la subsanación solicitada aclarando que el canon anual asciende a la cantidad de 4.200 euros. .

- 2.- Propuesta adjudicación:

A la vista de lo anterior y de las actuaciones precedentes, la Mesa de Contratación acuerda proponer que el contrato sea adjudicado a NIF: A79135414 DESARROLLO, ASESORÍA Y FORMACIÓN INFORMÁTICA, S.A. (DAYFISA) por el canon ofertado de 4.200 euros anuales (IVA no incluido), dado que es la única oferta presentada y admitida, y ha realizado una oferta ventajosa para la Universidad.

Seguidamente se revisa la documentación presentada por dicha empresa, al objeto de determinar la que debería aportar en caso de que el Órgano de Contratación aceptara la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa, con el siguiente resultado

- Certificados de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los que debe constar que los certificados se emiten a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre.

EXPEDIENTE CS-6/24 ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.
- Debe aportar el plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, tal como exige el PCAP y a efectos de acreditar la situación de cumplimiento debe aportar certificado de inscripción en el REGCON.
- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución exigidas en el párrafo 7 del anexo I del PCAP.
- Documentación que acredite las solvencias económica y técnica tal como se exige en el apartado 14 del anexo I del PCAP.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 210 euros.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Yo como secretaria certifico, con el visto bueno de la presidenta:

LA SECRETARIA,

LA PRESIDENTA,

Maria Josefa Gomez Escalonilla Martin -
DNI 02706025Y

Firmado digitalmente por Maria Josefa Gomez Escalonilla Martin
- DNI 02706025Y
Fecha: 2024.10.17 14:46:26
+02'00'

Firmado por Inmaculada Rebate Alvarez Cedron - DNI ***3731** el día 17/10/2024 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

EXPTE. Nº	CS-6/24
CONTRATO	Concesión del servicio para el desarrollo y la explotación económica de las actividades de suministro y prestación de servicios en materia de informática, electrónica y telecomunicaciones en el edificio de la plaza mayor de la Universidad Autónoma de Madrid.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, o como participante en el proceso de licitación declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes

legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Carlos
Ruperez
Resa - DNI
02618484A

Firmado
digitalmente por
Carlos Ruperez Resa
- DNI 02618484A
Fecha: 2024.09.20
11:03:03 +02'00'